ADENDA No. 1

Cartagena de Indias D.T. y C, 29 de agosto de 2022

El suscrito señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.040 del 17 de enero de 2022, y Acta de Posesión No.005-2022 del 18 de enero de 2022 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución 4130 del 16 de junio de 2022 por medio del cual se adopta el manual de contratación y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, Se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de Menor cuantía No. **MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022,** cuyo objeto es **ADQUISICION DE GASES PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA NIVEL III Y UNIDADES DE LA REGIONAL NORTE.** por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **62322** de fecha 03 de agosto de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Teniendo en cuenta la observación allegada por el oferente interesado a participar en el proceso se hace necesario:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el **ANEXO "C" PROPUESTA ECONÓMICA** de la solicitud de oferta el cual quedara así:

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C.,

Señores
EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

OBJETO: EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar el **ADQUISICION DE GASES PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y UNIDADES DE LA REGIONAL NORTE.** PRESUPUESTO OFICIAL**: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00),** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

GASES PARA REFRIGERACIÓN						
ÍTEM	SUMINISTRO DE GASES PARA REFRIGERACION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	REFRIGERANTE R-410 X PIPETA DE 25 LB o 11,3 KG	UNIDAD	1			
2	REFRIGERANTE R-22 X PIPETA DE 30 LB o 13.6 KG	UNIDAD	1			
3	REFRIGERANTE R-134a X PIPETA DE 30 LB o 13,6 KG	UNIDAD	1			
4	REFRIGERANTE R-404 X PIPETA DE 24 LB o 10,9 KG	UNIDAD	1			
5	REFRIGERANTE R-141B X PIPETA DE 30 LB o 13,6 KG	UNIDAD	1			
6	LIMPIADOR ECO-FLUSH (FLUSH & CLEAN) FRASCO X 1 KG. SOLVENTE / DESENGRASANTE LIMPIADOR PARA SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	1			

7	FRASCO DE GAS MAP/PRO X 14,1 ONZAS 0 400 GRAMOS	UNIDAD	1			
	TOTAL					

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON DOS DECIMALES.
NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.
NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica
NOTA 4: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos establecidos en el pliego de condiciones y en los numerales modificados parcialmente por medio de la presente adenda que no sufrieron ningún cambio, continúan vigentes y no tienen modificación alguna

Cordialmente,

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Gustavo Andrés Guerra La Rotta
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró Vanessa Bello Moreno
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC